



Amangala-Land SA
Servicios Administrativos

**INFORME DEL GERENTE
DE LA COMPAÑÍA "AMANGALA-LAND S.A."
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2017**

Señores

Accionistas de AMANGALA-LAND S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de Gerente General de la empresa AMANGALA-LAND S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Art. 20, Art. 124 y Art. 125 y conforme nuestros Estatutos, pongo a su conocimiento las actividades desarrolladas en el ejercicio económico de enero a diciembre del 2017:

La empresa fue constituida mediante escritura pública en la provincia de Galápagos, con fecha junio 15 de 2017, ante el Notario Dr. Francisco Lima Jara, Notario público del cantón de Santa Cruz, con inscripción en el Registro Mercantil de fecha 24 de julio del 2017 e ingreso en Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en septiembre 28 del mismo periodo, teniendo como actividades el asesoramiento, representación, administración y mercadeo; actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, de representación de una serie de servicios administrativos de oficina corrientes, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrato, y demás actividades permitidas conforme su objeto social.

La entidad se conforma por 800 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América (USD\$1), distribuidas en 408 acciones por parte del accionista Sr. Eduardo José Salazar Zedeño, y 392 acciones correspondientes al accionista Sr. Jason Douglas Price, pagadas en un cincuenta por ciento.

Durante el periodo 2017 la empresa se encontraba en proceso de conformación y reconocimiento del sector donde radica, efectuando análisis en el comportamiento del mismo, y en ejecución de alianzas comerciales que permitan dar inicio a la operación del negocio en el periodo siguiente.

En el mes de Agosto del 2019, mediante publicación por parte del ente regulador, se notificó Resolución de SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006437, dando paso al inicio del proceso de liquidación de la empresa ante el incumplimiento del Art. 20 de la Ley de Compañías, documento aún pendiente de inscripción en registro mercantil hasta la actualidad, donde se resuelve disolver a las empresas incluidas en listado masivo conforme artículos #361-362-363, y resaltando su proceso de disolución en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías. La empresa AMANGALA-LAND S.A. al encontrarse inmersa en disolución no podrá dar continuidad a sus actividades comerciales de servicios.

Resalto a la presente fecha la entidad no presenta transacciones comerciales de servicios conforme al objeto social de mi representada, más se da trámite a la superación de causal de disolución en miras de retomar las actividades, procediendo a ponerse al día en miras de dar cumplimiento con la presentación de los Estados financieros y nóminas de accionistas/representantes, permitiendo su REACTIVACION y ACTUALIZACION.

Nuestros estados financieros: Estados Situación Financiera, Estado de Resultados, Evolución Patrimonial y Flujo de Efectivo, reflejan nuestra posición económica, no efectuándose operación comercial alguna por encontramos en etapa de inicio de actividades.



Amangala-Land SA
Servicios Administrativos

En lo correspondiente al cumplimiento a lo dispuesto a las normas en ramo laboral y Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no posee trabajadores contratados bajo modalidad de relación de dependencia, exigiendo de dar cumplimiento a los beneficios de ley en orden laboral, ni en materia del IESS.

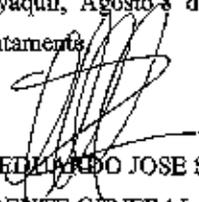
En materia tributaria la empresa se encuentra al día en sus obligaciones correspondientes al periodo 2017, dando cumplimiento a la presentación de sus obligaciones por concepto de impuesto: declaraciones de IVA mensual, Retenciones Fuente Renta mensual, Impuesto Renta Anual y Anexos pertinentes, y demás compromisos tributarios señalados en Registro Único del Contribuyente.

Manifiesto mi consigna en retomar las actividades en el sector de servicios en asesoramiento administrativo, dando presentación a los requisitos causales de liquidación, en busca de la reactivación de la entidad, para el periodo 2019, con el objetivo de brindar una oferta de servicios, a precios justos en un mercado competitivo, acogiéndonos a los incentivos gubernamentales específicamente en materia de generación de empleo, que nos permitan retomar y dinamizar la actividad, captando nuevos mercados y clientes, permitiéndonos brindar un mejor servicio a usuarios.

Pongo a disposición de ustedes el presente informe.

Guayaquil, Agosto 8 del 2019.

Atentamente



SR. EDUARDO JOSE SALAZAR ZEDEÑO
GERENTE GENERAL
AMANGALA-SURF CIA. LTDA.
CI# 130679046-8